



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 063
Año: 2025

Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 18 de julio de 2025.

Ayuntamiento
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

- I. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 AL 25 DE JULIO DEL 2025, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LAS DIRECCIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M".
- II. APROBACIÓN, DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO JUVENIL, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 13:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DE LA UAEM: UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, UBICADA EN DE LAS ISLAS S/N, ATLANTA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO



DE MÉXICO, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.

- III. EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE PREDIO SIN TOMA CORRESPONDIENTE A 5 AÑOS; DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DE DRENAJE; A LOS 72 USUARIOS SIGUIENTES: 20 USUARIOS EN AVENIDA SAN CASIMIRO, 26 EN LA CALLE HUIZACHE Y 26 EN LA CALLE LAUREL, UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ HUILANGO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

- I. **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 AL 25 DE JULIO DEL 2025, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LAS DIRECCIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M”.**

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 AL 25 DE JULIO DEL 2025, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LAS DIRECCIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 14 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y 23 FRACCIONES II, IV Y V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, SE PUBLICA EL PRESENTE:

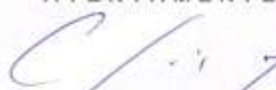
ACUERDO

ÚNICO.- SE HABILITAN LOS DÍAS DEL LUNES 21 AL VIENES 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIOS DE CADA ÁREA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIONES I Y IX Y 62 AL 68, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

DADO EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE



C. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M".



CELReac



Av. La Súper Lote 3, 7A 7B Mz. C44 A, Col. Centro Urbano. C.P. 54700,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: 55 5864 0434.



Página 1 | 1
OPERAGUA

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: OIOPDM/DG/1308/2025

Solicitud de publicación en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, del acuerdo por el que se habilitan los días del periodo 21 al 25 de julio del año en curso, en un horario de 09:00 a 18:00 horas para el desarrollo de diversas actividades y servicios propios de cada área de la Dirección de Comercialización y la Dirección de Administración y Finanzas.

Ciudad Cuautitlán Izcalli Estado de México a 17 de julio de 2025.

LIC. PERLA IVONE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN DE IZCALLI.
P R E S E N T E.

El que suscribe Ing. **Christian Enmanuel Laguna Reyes**, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**"; sirva la presente para enviarle un cordial saludo, además solicito su atento apoyo para que en el ámbito de las atribuciones conferidas al amparo de los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción I y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se publique en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, el **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 AL 25 DE JULIO DEL 2025, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LAS DIRECCIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M."**, celebrado el diecisiete de julio de 2025.

Por lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto al presente, de forma impresa y digital el **ACUERDO**, para los efectos conducentes.

Sin otro particular por el momento quedo como siempre, a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M."

C.c.p. Lic. Luis Daniel Serrano Palacios – Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli.
Archivo/Minutano
CEL/R/esc

Av. La Súper Lote 3, 7A 7B Mz. C44 A, Col. Centro Urbano. C.P. 54700,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: 55 5864 0434.



Página 1 | 1
OPERAGUA

- II. APROBACIÓN, DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO JUVENIL, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 13:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DE LA UAEM: UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, UBICADA EN DE LAS ISLAS S/N, ATLANTA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 18 DE JULIO DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

CINCO. A solicitud de la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, se somete a consideración del Cabildo el asunto relativo a **LA APROBACIÓN, DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO JUVENIL, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 13:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DE LA UAEM: UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, UBICADA EN DE LAS ISLAS S/N, ATLANTA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.** Aprobándose por unanimidad, con diez votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN **CABILDO JUVENIL**, A CELEBRARSE EL DÍA **MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025**, A LAS **13:00 HORAS**, ASÍ COMO SU ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DEL ACUERDO RECAÍDO AL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA** DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE **ORDINARIA**, DE RÉGIMEN **RESOLUTIVA**, DE FECHA **VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**,

CONVOCA

A las juventudes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México a participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento, en Cabildo Juvenil, a celebrarse el día **Martes 12 de agosto de 2025**, a las **13:00 horas** en la **UAEM: Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli**, ubicada en **De Las Islas S/N, Atlanta, 54740 Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, previamente declarada Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las juventudes entre **12 y 29** años de edad que de forma temporal o permanente residan en el municipio y que realicen su registro conforme a las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión Pública del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil se celebrará con la participación directa de las juventudes izcallenses, que tendrán derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés general para la comunidad.

La opinión de las juventudes que participen en la sesión podrá ser considerada por el Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

TERCERA. Las juventudes que pretendan participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil deberán registrarse personalmente, y, en su caso, acompañadas por su padre, madre o tutor, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal,

Avenida Primero de Mayo, número 100, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México en un horario comprendido de lunes a viernes de las **09:00** a las **17:00** horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 8 de agosto del año 2025**.

CUARTA. Podrán participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil **hasta diez** jóvenes procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

Las juventudes que habrán de participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, serán insaculadas por personal de la Secretaría del Ayuntamiento a través de una tómbola, el día **viernes 8 de agosto del año 2025** en punto de las **17:30** horas en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal, Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, código postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión Pública del Ayuntamiento en **Cabildo Juvenil**, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las juventudes vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

QUINTA. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente acompañada de copia simple para el cotejo respectivo o Clave Única de Registro de Población (CURP) para el caso de menores de edad.
2. Formato de solicitud de participación en la Sesión Pública del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
 - a. Nombre completo de la persona que desee participar, así como el de su padre, madre o tutor, en su caso.
 - b. Domicilio.
 - c. Números telefónicos: fijo y móvil.
 - d. Correo electrónico.
 - e. El tema con el que habrá de participar.
3. Copia simple del acta de nacimiento para el caso de menores de edad.

4. Tratándose de menores de edad, autorización por escrito del padre, madre o tutor para participar en la presente convocatoria y en su caso, en la Sesión Pública del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil.

SEXTA. La celebración de la Sesión Pública del Ayuntamiento, en Cabildo Juvenil, correspondiente, se llevará a cabo el **martes 12 de agosto del año 2025**, a las **13:00 horas** en la **UAEM: Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli**, ubicada en **De Las Islas S/N, Atlanta, 54740 Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, declarada previamente Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de ordinaria, anterior.
4. Participación de las juventudes registradas para la presentación de los asuntos de interés para la comunidad.
5. Informe sobre el seguimiento de las intervenciones vecinales del Cabildo Abierto celebrado el pasado **viernes 27 de junio de 2025**, en el **predio ubicado en Río Ganges S/N, colonia Ejido del Socorro, C.P. 54714 Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, previamente declarado recinto oficial para celebrar dicha sesión.
6. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. Las juventudes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión Pública del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, con quince minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento. Las juventudes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en la página de internet del municipio, sus plataformas o redes sociales.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrá consultar el aviso de privacidad integral en el siguiente Link

<http://transparencia.izcalli.gob.mx/wp-content/uploads/dataTransparencia/redatosem/normatividadyconvenios/Aviso%20de%20Privacidad%20de%20Cabildos%20Abiertos%20y%20Juvenil.pdf>

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 18 de julio de 2025.

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
(Rúbrica)**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
(Rúbrica)**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA,
SEGUNDO SÍNDICO
(Rúbrica)**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y
MAYOR
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
(Rúbrica)**

SEGUNDO. SE DECLARA LA UAEM: UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, UBICADA EN DE LAS ISLAS S/N, ATLANTA, 54740 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MÁS EFICACES SE DIVULGUE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA Y LLEGUE A LAS JUVENTUDES HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO JUVENIL.

QUINTO. CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027:
LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA

**REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA.
- RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. -
RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. -
RÚBRICA.**

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO
PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA
IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.**

III. EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE PREDIO SIN TOMA CORRESPONDIENTE A 5 AÑOS; DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DE DRENAJE; A LOS 72 USUARIOS SIGUIENTES: 20 USUARIOS EN AVENIDA SAN CASIMIRO, 26 EN LA CALLE HUIZACHE Y 26 EN LA CALLE LAUREL, UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ HUILANGO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 18 DE JULIO DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

SEIS. A solicitud del Titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE PREDIO SIN TOMA CORRESPONDIENTE A 5 AÑOS; DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DE DRENAJE; A LOS 72 USUARIOS SIGUIENTES: 20 USUARIOS EN AVENIDA SAN CASIMIRO, 26 EN LA CALLE HUIZACHE Y 26 EN LA CALLE LAUREL, UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ HUILANGO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.** Aprobándose por unanimidad, con diez votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE PREDIOS SIN TOMA CORRESPONDIENTE A LOS 5 AÑOS; DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DE DRENAJE; A LOS 72 USUARIOS SIGUIENTES: 20 USUARIOS EN AVENIDA SAN CASIMIRO, 26 EN LA CALLE HUIZACHE Y 26 EN LA CALLE LAUREL, UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ HUILANGO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

AV. SAN CASIMIRO

ID	NOMBRE
1.	PEDRO LOPEZ SANTIAGO
2.	MARIA PATRICIA SANCHEZ JUÁREZ
3.	MONDRAGÓN RIVERA IVONNE
4.	GUADALUPE PRADO MARTINEZ
5.	ANGEL VACA RÍOS
6.	PERLA VANESSA GALLEGOS MORALES
7.	JORGE HORACIO GÓMEZ LOPEZ
8.	IRMA MORALES CAMACHO
9.	GRACIELA YAÑEZ DAMIÁN
10.	EDER JORGE GONZÁLEZ SANTOS
11.	RAÚL OSTIGUIN ZAPATA
12.	MARÍA ELENA PÉREZ FLORES
13.	GABRIELA SANTA CRUZ RAMIREZ
14.	ÁNGEL RODRIGUEZ PÉREZ
15.	ROCIO VARGAS PERDOMO
16.	ROSA MARÍA OLVERA SERRANO
17.	LUIS FERNANDO REYES DEL ÁNGEL
18.	YOVANI VUELVAS GOMEZ
19.	NOE LEON GOMEZ
20.	MIGUEL ANGEL RICO HERNANDEZ

CALLE HUIZACHE

ID	NOMBRE
1	ROBERTO CARLOS MONROY LARA
2	ROGELIO TAPIA MORA
3	ALEJANDRA SANTIAGO GUEVARA
4	GUSTAVO GUADALUPE FLORES NAVA
5	ANGEL RAUL ESCOBAR COLIN
6	RICARDO ISLAS JIMENEZ
7	JOSE LUIS MORENO DE LA LUZ
8	ESMERALDA RIVERA CARRILLO
9	GREGORIO SANABRIA NONATO
10	SANDRA NONATO SANCHEZ
11	INES GONZALEZ BALDERAS
12	GUADALUPE ELIZABETH SALAZAR TORRES
13	MARIA VAZQUEZ MENDEZ
14	JOSE ISABEL FLORES DIAZ

15	MARTHA ISABEL SANCHEZ MONTELONGO
16	GUSTAVO AGUILAR ARREDONDO
17	JOSE GABRIEL NAVA HERNANDEZ
18	PERLA JUDITH DURAN RODRIGUEZ
19	ERIKA ADRIANA BENITEZ
20	CARLOS ALBERTO DÍAZ ZAPATA
21	ERICK ALEJANDRO DÍAZ ZAPATA
22	EDGAR RODOLFO DÍAZ ZAPATA
23	JOSE JUAN LUNA ARAIZA
24	GLORIA LILIANA LUNA BALTAZAR
25	BLANCA ESTELA PEDRAZA VILLALON
26	MARA DAISY ZAMORA ROMERO

CALLE LAUREL

ID	NOMBRE
1	PEDRO FRANCISCO GARCIA
2	ALBERTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
3	JOSE VALENTE MENDOZA SANCHEZ
4	ROMAN FRANCISCO MARIA
5	MARGARITA HERNANDEZ GARCIA
6	ADELINA MATÍAS LOPEZ
7	ROGELIO SOLORZANO ZAMUDIO
8	SAUL HERNANDEZ GOMEZ
9	MARÍA GUADALUPE AMARO HERNANDEZ
10	MARCO ANTONIO RAMIREZ BARCELOS
11	MARCO ANTONIO BUENO REYES
12	MARIA FLORA HERNANDEZ GARCIA
13	VICTOR CORDERO OSORIO
14	ANAYELI HERNANDEZ ORTIZ
15	JUANA HERNANDEZ ORTIZ
16	JOSE LUIS ISLAS GARRIDO
17	MAYRA STEPHANIE VELEZ BELLO
18	JUAN NAVOR CRUZ SANPAYO
19	MAURICIO ENRIQUE RAMÍREZ BARCELO
20	ADRIAN VAZQUES DE ARO
21	MARIA GUADALUPE NIETO VIDAL
22	JOSEFINA FLORES JOSEFA

23	ELVIRA SÁNCHEZ MARÍN
24	RICARDO RAMÍREZ GARCÍA
25	FEDERICO MENDOZA SÁNCHEZ
26	ELOY HERRERA CARBALLO

SEGUNDO. -LA EXENCIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE LLEVARÁ A CABO BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES:

TERMINOS

La vigencia de la exención mencionada en el numeral primero del presente acuerdo, estará sujeta el tiempo de ejecución de la obra.

CONDICIONES

Los usuarios deberán presentar para el Registro de Alta Doméstica, en original (para cotejo) y copia simple legible la siguiente documentación:

1. Contrato privado de compraventa, sentencia o resolución judicial que haya causado ejecutoria.
2. Identificación oficial vigente del titular, con domicilio en San José Huilango.
3. Comprobante de domicilio. (con antigüedad mínima de 3 meses)

TERCERO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, "PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO".

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, "PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO", PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

TERCERO.- CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

